

NOTAS

PRESENTACIÓN DE LAS *NARRACIONES HISTÓRICAS* DESDE EL AÑO 1700 AL 1725 DE FRANCISCO DE CASTELLVÍ

Por JUAN BMS. VALLET DE GOYTISOLO (*)

1. La primera vez que tuve noticia de la obra de Castellví, que aquí presentamos, fue por el importante estudio de profesor doctor Francisco Canals Vidal, *El 11 de septiembre de 1714*, publicado en *Cristiandad*, 557-558-559, de julio-agosto-septiembre de 1974.

Por el mismo Canals supe que el historiador Sampere i Miquel había tenido la paciencia de copiar a mano en el Archivo Imperial de Viena el manuscrito de esta obra que se conserva allí y dejó la copia en la Biblioteca de Cataluña, donde la consultó Canals Vidal.

Él mismo me facilitó la dirección del *Osterreichisches Staat-archiv* y el nombre de su director Herr Leopold Auer, con quien crucé cuatro cartas desde 21 de octubre de 1993 hasta el 25 de mayo de 1994. En su contestación a la primera mía, además de conceder a la *Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Percopo*, permiso para editar, en castellano actual, las *Narraciones históricas* de Castellví, me indicó que en el Archivo conservaban dos minutas (con algunas correcciones) de tres versiones no completamente idénticas del texto, en seis gruesos volúmenes, una (ms. W. 344 (1-6), otra (ms. W. 937, 1-5 y W. 1.015) y una tercera (ms. W. 1100/1-4) que creía negligible para su publicación. Me indicó que de la microfilmación se ocupaba una empresa, con la cual me puso en contacto; la Fundación le abonó el precio correspondiente.

El doctor Canals Vidal escribió el documentado y brillante prólogo que preside la obra, y José María Mundet Xifré y José María Alsina Roca han realizado la magnífica edición crítica que ahora presentamos. Mundet, además, ha confeccionado los índices toponímicos y de nombres de personas citadas, ha dirigido todo el trabajo tipográfico hasta la confección de los ferros y eligió los grabados que ilustran las cubiertas de cada uno de los cuatro volúmenes.

(*) Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación y Ciencias Morales y Políticas.

2. El autor de esta obra, Francisco de Castellví Obando, era natural de Montblanch, donde nació en 1682, en el seno de una familia de la pequeña nobleza, a la que correspondía la Baronía de Rocafort de Queralt, estudió en el Colegio de Caballeros de la Purísima Concepción de Lérida, intervino en la defensa de Barcelona, durante su asedio por las tropas francesas y castellanas como capitán del regimiento de la Coronela.

Acabada la guerra fue represaliado, se le tuvo bajo vigilancia, negósele el pasaporte y fueron confiscadas sus escasas rentas. Fue a vivir en el castillo de Rocafort, donde le acogieron unos parientes. En 1719 fue detenido en el monasterio de Vallbona de las Monjas, donde había ido a visitar a sus hermanas. No habiendo podido probarse que conspirase, fue dejado en libertad bajo la garantía de 8.000 ducados, de los que fueron fiadores unos vecinos del lugar.

Después del Tratado que trajo la Paz de Viena y comportó una amnistía general, decidió emigrar, llegando a Viena en noviembre de 1726, cuando bastantes de los austracistas emigrados antes retornaban a España. Aventuran José María Mundet y José María Alsina que esa marcha de Castellví a Viena tuvo la finalidad de buscar, en la paz, los medios adecuados para redactar sus *Memorias* y tratar de publicarlas con el apoyo moral y material del Emperador. Después de vivir unos años en Gratz, Génova y Roma, para acabar de documentarse, regresó a Viena, donde falleció el 15 de septiembre de 1757, sin haber logrado editar su obra.

3. En el Archivo Nacional de Viena se conservan cinco manuscritos de las *Narraciones históricas*: el W 344, en seis volúmenes; el W 345 en un volumen; el W 397, en cinco; el W 1015, en uno, y el W 1100, en cuatro cajas. A juicio de Mundet y Alsina por orden cronológico éstos cinco manuscritos deben ordenarse del modo siguiente:

- Castellví escribe de su puño y letra, casi ilegible, una primera versión, la W. 1100.
- Varios amanunses, seguramente al dictado del autor, redactan una segunda versión, prácticamente definitiva, la W. 344.
- Castellví repasa esta versión, introduce y dicta algunas enmiendas, con las que se confecciona una tercera versión destinada a ser impresa, es la W. 937. En el primer volumen de esta versión se hallan encuadernados un centenar de folios correspondiente a los reinados de Felipe III y Felipe IV, escritos de puño y letra de Castellví, también ilegibles.
- El reinado de Carlos II, que falta en el W. 937, se halla en el W. 1015.
- El relato referente a la boda, en 1708, del Archiduque Carlos con la princesa Isabel Cristina Juliana de Brunswick, que después fueron emperadores de Austria y que Castellví dedicó a la segunda, cuando era Emperatriz viuda, se halla en manuscrito W. 345.

4. La edición que presentamos fue realizada, por Mundet y Alsina, centrándola en el manuscrito W. 937 y no en W. 344, que fue el copiado por Sampere i Miquel en el Archivo Nacional de Viena y donado por él al *Institut d'Estudis Catalans*, donde lo consultó Canals Vidal. El motivo de la elección del manuscrito W. 937 fue su posterioridad al W. 344, en el que el autor había introducido correcciones, y adiciones no recogidas en aquél. Sin perjuicio de esto, cualquier diferencia respecto de éste, que les ha parecido relevante, la indican en el lugar correspondiente.

Como los mismos Mundet y Alsina explican, han tratado de conseguir el justo término medio entre la máxima fidelidad al texto y la lectura cómoda y comprensible; por ello, se han centrado en la modernización de la ortografía y de la puntuación, así como en la corrección de algunas fechas y localizaciones geográficas erróneas observadas, han unificado la vacilante manera de abreviar, han añadido algunas notas, que distinguen de las de Castellví por señalarlas con letras y no con números. También hacen constar que consultaron varias veces al director del Archivo Nacional de Viena, Herr Leopold Auer a quien agradecen la eficacia con la que las atendió.

Asimismo advierten que en la edición prescinden del primer volumen, que comprende desde los inicios de la historia hasta el reinado de Felipe III en el Condado de Barcelona, donde Castellví no aporta nada original. Pero, «para ofrecer una visión más completa del autor y del mismo manuscrito», incluyen una breve selección de esta parte, con la reproducción de algunos pasajes, que «a más de reflejar el estilo de la época, ofrece interesantes motivos de análisis de la historia y de la historiografía de Castellví», tomados del manuscrito W. 937/1, que ocupa 21 páginas del volumen I. Finalmente, del manuscrito W. 1015 extraen lo referente a «la menor edad de Carlos II» y el nomenclator del mismo reinado, que complementan con documentos y extractos de dicho reinado tomados del 937/2, al que completan con otros tomados del W. 344/2.

5. A juicio de los mismos Mundet y Alsina, que comparto, salta a la vista que la obra de Castellví no es «la obra de un *dilettante*» o «unas simples memorias», son «la obra de un gran historiador, consciente de la tarea que está realizando: narrar los acontecimientos de una época en un marco determinado».

Tienen por protagonistas a los catalanes del primer cuarto del siglo XVIII, «enfrentados mayoritariamente a los que intentan desde fuera, aunque con la colaboración de una minoría interna, acabar con una estructura social, política, religiosa y cultural que Cataluña ha ganado, mantenido y defendido desde la Edad Media. Primero bajo los reyes y los condes propios y después bajo la monarquía de los Austrias».

Pero —como en toda historia— «la lucha queda englobada en otra mucho mayor que se libra por la hegemonía europea. La suerte de Cataluña, como la de toda España, se decidió en el Parlamento inglés, en Versalles, en la Corte de

Viena, y en los campos de batalla de Flandes. Castellví, consciente de ello, se ocupa plenamente de este contexto externo, por lo cual, ilustrándose con obras y documentos de primera mano, relata la política europea de aquel periodo, las intrigas internas de sus cortes, las relaciones internacionales, las biografías de los protagonistas, etc., con riquísima bibliografía francesa e italiana, que completa con obras manuscritas y testimonios de los protagonistas que, cuando no los había podido recopilar antes de abandonar Barcelona en 1726, solicita por carta desde Viena, y con numerosos testimonios de austracistas españoles emigrados a Viena y de los dirigentes de la política imperial. De todas estas opiniones es crítico y si se considera incapaz de cerrar una polémica con una conclusión definitiva, la deja al criterio del lector.

6. El primer volumen comprende de los años 1700 a 1705. En él, después de ocuparse de los últimos días del reinado de Carlos II, examina las maniobras de las cortes europeas para influir en su testamento, la alianza de Austria, Inglaterra y Holanda contra Francia, la venida a España del que fue Felipe V, su presencia en Barcelona, donde en 1702, convoca las Cortes generales, que, después de discusiones, disentimientos e interrupciones, concluyen con la jura de las libertades por Felipe V y de éste como rey por los tres brazos de las cortes catalanas. Pero pronto resurgen nuevas disensiones, porque como nota Castellví, «la práctica fue contraria a lo resuelto» (cfr. fol. 176, v. 937/2 o vol. I, pág. 348), y así lo muestra cuanto se relata a continuación (en especial núms. 13 y 15, año 1702, y 8, año 1703).

El mismo año, los aliados resuelven penetrar en España y ocupan Cádiz, donde llegó la flota anglo-holandesa. Las tropas inglesas, formadas por anglicanos y protestantes, saquearon el Puerto de Santa María, «profanaron los templos, tomáronse los adornos y vasos sagrados y sufrieron las imágenes» (fol. 194 o pág. 362). Estos hechos determinaron la posición a favor de Felipe V de gran parte de España. Se generaliza la guerra en 1705; el archiduque Carlos de Habsburgo llega a Barcelona, y casi toda Cataluña se posiciona a su favor.

7. ¿Por qué la ciudad de Cervera, en cambio, optó por Felipe V?

Castellví lo explica en los epígrafes 28 y 29 del año 1705 (W. 937/2, fols. 392-394, vol. I, págs. 579-581). Después de unos incidentes, Cervera decidió dar obediencia al rey Carlos; pero: «Llegados los enviados de la ciudad al campo a dar obediencia al rey», «no fueron admitidos a la audiencia del rey porque siniestramente abultaron en su regia mente que la ciudad era desafecta a su persona. Las representaciones de los comarcanos pueblos, émulos de sus distinciones, imponían estorbos en la resolución del rey». A los «20 días solicitaron audiencia y al conseguirla expusieron al rey las razones que habían dilatado la sumisión». «Solicitaron nueva gracia de ciudad». «No resolvió el rey». «Las villas de Agramunt y Tárrega, cabezas de veguerío, Guisona y Anglesola escribieron sepa-

radamente al rey. Alegaban los inconvenientes que se les seguían de que Cervera gozase las inmunidades de ciudad. Estas repetidas representaciones fueron tan eficaces que el rey Carlos, en 24 de octubre, respondió que no concedía la gracia». Castellví comenta que esta negativa la motivó la «antipatía de comarcas», de las cuales, evoca varios ejemplos históricos.

8. El segundo volumen de la edición que presento, recoge la narración de Castellví de los años 1706-1709. En él sigue relatando «con extrema minuciosidad» el curso de la guerra de Sucesión en todos sus escenarios: las Cortes que celebra Carlos III en Barcelona, el fracasado intento de Felipe V de tomar la Ciudad Condal, la fugaz entrada de las fuerzas austracistas en Madrid; la batalla de Almansa que supuso para el de Archiduque la pérdida de todo el Levante español, y a Valencia la pérdida de sus fueros.

Sin embargo, en el ámbito internacional, en el enfrentamiento de las grandes potencias europeas —explica Castellví—, Francia era derrotada sucesivamente en Ramielles y Turín, Oudernarde y Malgouet. Luis XIV inicia conversaciones de paz y los aliados le exigen, entre sus condiciones, la renuncia de Felipe V al trono español. Castellví muestra su convencimiento de que el Rey Sol sólo trataba de ganar tiempo, dividir a sus enemigos y de suscitar la adhesión de los castellanos a su nieto. A la par, como los hechos del Puerto de Santa María se repetirían en otros lugares, sirvieron de motivo para suscitar entre ellos que la guerra era religiosa, lo cual dió lugar a que algunos obispos —a pesar de que las tropas francesas tampoco respetaban lo sacro— declararan que los austracistas eran unos herejes. Por su parte el sector austracista insistía en la defensa de las libertades; y no sólo insistieron en su lucha contra Felipe V y sus aliados franceses, sino también para oponerse a los planes de Carlos III de expulsar de Cataluña las familias de los partidarios de Felipe V y reclamar que se declarase a la dinastía borbónica excluída a perpetuidad de todos sus dominios en España, porque estas decisiones los representantes de Cataluña consideraron que podían vulnerar sus constituciones, aun cuando al final se llegase a un acuerdo.

9. El tercer volumen de las narraciones históricas comprende los años 1710-1713. En éstas, en el escenario español, refiere Castellví la nueva incursión del archiduque a Madrid, pasando por Zaragoza, que termina con su derrota en Brihuega y su penosa retirada a Cataluña. A la vez, narra Castellví cómo evoluciona el escenario internacional. En 1711 muere el emperador José I; por lo cual, Inglaterra, donde los *whig* había relevado a los *tories* —que tenían una posición política diferente respecto de Francia—, y Holanda, no queriendo que el archiduque reuniera las coronas del Imperio y de España, abandonaron la lucha y, en Utrecht, Carlos de Habsburgo, falto de recursos económicos y humanos, se ve obligado aceptar la evacuación de sus tropas que sus aliados le exigen.

Los catalanes quedan solos y se ven obligados a concentrarse y ampararse, en casi su totalidad, tras las murallas de Barcelona, con unas posibilidades de resistencia aparentemente nulas.

Con la misma minuciosidad que narra los acontecimientos en el escenario internacional, explica Castellví lo sucedido en el interior. Comienza por la disputa política y las intrigas. Se debate primero si, para decidir si se acata a Felipe V o sigue la guerra, basta la opinión de la reducida comisión de los tres brazos que ha estado actuando en los últimos meses o si es preciso convocar los brazos generales, criterio compartido por Castellví. Reunidos éstos, el obispo de Barcelona Sala Caramany, después de que el brazo eclesiástico hubiese decidido someterse a la decisión de los otros dos, exhorta a la paz.

En el brazo militar, Manuel Ferrer y Sitges argumentó a favor de la resistencia a ultranza; pero, no obstante, la votación fue favorable a la sumisión. Ferrer —que se muestra españolísimo, pero con una concepción de España muy distinta de la de los castellanos— protesta por el honor de Cataluña, convenciendo al brazo real o municipal, que acuerda la defensa. Esta decisión hace reconsiderar al brazo militar o nobiliario, que también se decide por la guerra. De este modo los tres brazos acuerdan rechazar el ultimatum filipino y la defensa a ultranza. El pueblo se apresta para la guerra.

10. El cuarto y último volumen comprende los años 1714-1725. En él, Castellví relata la defensa heroica de Barcelona y la dura represión que padecen los catalanes después de la derrota. Aquella la expone con la mayor minuciosidad, con el ritmo de dramatismo creciente de los acontecimientos: se intensifican los bombardeos, escasean las municiones y los alimentos, e incluso la leña para cocinar. La convicción de unos pocos —el general Villaroel, el *conseller en cap*, Rafael de Casanova, y del mismo Castellví— acerca de la inutilidad de la defensa, choca con la voluntad indomable de la mayoría de la población —incluso las mujeres empujan a sus maridos y a sus hijos para que ellos se lancen plenamente a la lucha, y algunas están dispuestas, incluso, a empuñar las armas—. Esta mayoría aún se aferra a la posibilidad de «una ayuda del resto de Cataluña, un cambio en Inglaterra de dinastía o a un milagro», para lo que hacían toda clase de rogativas.

Mundet y Alsina interpretan que la defensa de Barcelona «fue una lucha política llevada a cabo como un deber religioso» y que, «al defender los fueros, privilegios y libertades, que sabían irremediablemente perdidos en caso de derrota, lo hacían con la convicción de que a ello les obligaba la conciencia como un deber moral», así como el pensamiento de que «eran el postrer baluarte de la libertad en España».

El último bando «*dels tres comuns*» de la ciudad de Barcelona, a las tres de la tarde el 11 de septiembre de 1714, cuando se luchaba las brechas, cortaduras y baluartes del Portal Nou, Santa Clara, Llevant y Santa Eulalia, decía: «... siendo

la esclavitud cierta y forzosa, en obligación de sus empleos, [los “comuns”] explican, declaran y protestan a los presentes y dan testimonio a los venideros de que han ejecutado las últimas exhortaciones y esfuerzos, protestando de todos los males, ruinas y desolaciones que puedan sobrevenir a nuestra común y aflijida patria y del exterminio de todos los honores y privilegios, quedando esclavos, junto con los restantes engañados españoles y todos en esclavitud del dominio francés; pero, con todo, se confía en que todos, como verdaderos hijos de la patria, amantes de la libertad, acudirán a los puestos señalados a fin de derramar gloriosamente la sangre y vida por el Rey, por su honor, por la patria y por la libertad de toda España».

Patéticamente explica Castellví: «Parece que aún la impenetrable Providencia quiso que los mismos españoles padeciesen los mayores estragos, enfurecidos contra sí mismos. [...] Enfurecieronse con tanto ardor porque conocieron los sitiadores que eran españoles sus opositores, y éstos se animaron conociendo que eran ciudadanos con la bandera de Santa Eulalia. No puede la humana comprensión explicar cuál era el ardor y encono. Cuartel, no se daba ni se tomaba. A los sitiados, aún moribundos, los sitiadores los arrojaban de la muralla abajo, porque impedían en el ámbito del terraplano el curso al combate, la venganza y el furor. En fin, dispuso el acaso, o la Providencia, que la nación española en el último aliento de esta guerra fuese homicida de sí misma».

11. Efectuada la capitulación en el último instante, narra Castellví que el duque de Berwick, general de las tropas sitiadoras, fue todo lo magnánimo posible y actuó con exquisita caballerosidad, si se tiene en cuenta la dureza del asedio y tenaz resistencia de los barceloneses. Evitó el saqueo y, en los días subsiguientes, las tropas francesas se convirtieron en defensoras de los rendidos, cada vez que los oficiales y soldados españoles intentaban imponer su fuerza y aprovecharse de su aparente impunidad.

Pero Berwick tuvo que dejar el mando de las fuerzas de ocupación y, desde entonces, la política en Cataluña se hizo al dictado del ministerio de Felipe V, primero con el príncipe Tserclaes-Tilly y después con el Príncipe Pio. Entonces se ordenó el desarme de toda la población, la deportación de los principales jefes militares, el suplicio de Moragues por haber intentado huir, el destierro de todos los obispos nombrados por el Archiduque; la confiscación de todos los bienes de quienes más se habían destacado como responsables de la defensa, a pesar de las garantías que había dado Berwick; la destrucción del barrio mariner de la Ribera, para construir la Ciudadela; finalmente, el Decreto de Nueva Planta, la institución de catastro, la supresión de todas las universidades de Cataluña, a cambio de crear la de Cervera, magnífica obra ésta, pero que sólo mitigó el vacío universitario creado con la supresión general. Por otra parte el 8 de junio de 1715, el vicario general de la diócesis de Barcelona, Baltasar de Bastero, excomulgó *latae sententiae ipso facto* a todos aquellos que de palabra o por escrito, «divulguen voces

contra Felipe V», y hacía reos de pecado mortal a quienes no le obedeciesen, sirvieran y veneraran; publicando unas listas de los sacerdotes y religiosos autorizados para confesar, excluyendo automáticamente a los no nombrados.

A pesar de todo —narra Castellví—, los catalanes siguieron esperando un milagro que les llevara a la recuperación de sus fueros y libertades sentando en el trono de Madrid al Archiduque, esperanzados por la ruptura entre España y la Francia del Regente, la invasión de Navarra por las fuerzas francesas mandadas por el mismo Berwick y las marchas y contramarchas de Barceló, conocido por el Carrasquet. Hasta que, en 1725, después de la Paz de Viena debieron convencerse de que la situación era irreversible.

12. Creo que lo expuesto merece una explicación.

Felipe V afirmaba que él había jurado respetar las libertades de Cataluña y que las cortes catalanas le habían jurado fidelidad; por lo cual, los catalanes habían sido traidores. Pero lo cierto es que, después de efectuarse estos juramentos surgieron enseguida dificultades acerca del respeto de esas libertades —como se observa en las *Narraciones* de Castellví (cfr. núms. 13, 14 y 15 del año 1702, y 8, año 1703). Creo que ésto era inevitable que ocurriera y que tiene una explicación profunda.

Radica en la diferencia entre la concepción tradicional pactista catalana, en que se basaban las libertades, y la de la soberanía bodiniana que Felipe V sentía y practicaba.

La concepción bodiniana reconocía al rey —hoy se refiere al Estado— el monopolio del derecho, haciendo de hecho a éste equivalente a ley, y si reconoce algún valor a las costumbres y leyes no estatales es por una concesión constitucional aprobada por las Cortes—, frente a ésta, la concepción catalana, pactista del pueblo con el poder, expuesta por Francesc Eiximenis, lleva inherente la concepción tradicional de nación de naciones formando una «*communitas communitatis*», pues las comunidades «jamás dieron potestad absoluta a nadie sobre sí mismas, sino con ciertos pactos y leyes».

Elías de Tejada, refiriéndose al libro del aragonés Gaspar de Añastro e Izunza, *Las repúblicas de Bodino catholicamente enmendadas*, cree que el hecho de que al título de esa obra le añadiera Añastro el subtítulo «catholicamente enmendadas», ha de relacionarse con su juicio de que «los hispanos no pueden aceptar la noción de soberanía, debiéndola sustituir por la de *suprema auctoritas*, dado que la soberanía es poder ilimitado por encima de los cuerpos sociales, mientras que la *suprema auctoritas* [yo prefiero decir *suprema potestas*] implica que cada cuerpo político, incluidas las potestades del monarca, está encerrado dentro de unos límites hacia abajo».

Lo grave es que, hoy, la contraposición entre esas dos concepciones, una vez abandonada la tradicional también por las antiguas comunidades históricas, que tienden a ser soberanas lo más posible, ha traído una dialéctica insoluble entre

concepciones soberanistas, fruto envenenado de la concepción moderna, hoy generalizada, y que históricamente no existió.

Resulta muy significativo para comprobar el sentimiento y la mentalidad catalana de entonces, el último bando de los tres «*comuns*», al que nos hemos referido al final del apartado 10 de esta presentación, que invitaba a los barceloneses a la defensa «de la libertad de todo el Principado y de toda España» y les instaba a «derramar glorísimamente su sangre y vida por su honor, por la patria y por la libertad de toda España». Este solidario sentimiento español de los catalanes defensores de sus libertades en 1714, resalta más comparándolo con el sentido que actualmente se da, cada año, por bastantes, a la conmemoración del 11 de septiembre.

